



RECORDATORIO: COMISIÓN ASESORA DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN

*NOTA final sobre la resolución del concurso-oposición en el turno de Promoción Interna de **Neurología** y **Urología**: ningún/a aspirante presentado/a.*

Estimad@s amig@s: como ya os informamos ampliamente en el envío del 3 de septiembre de 2018,

http://www.simap.es/documentos/comision_asesora_selecc_prov_cast.pdf

el 29 de agosto se publicó en DOGV la Orden 5/2018, de 20 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se determina la composición de la **Comisión Asesora de Selección y Provisión** y se establecen medidas para la puesta en funcionamiento del **Colegio** para la selección y provisión de plazas del personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud.

Según información de la propia Conselleria, en breve se constituirá la Comisión Asesora, órgano colegiado de carácter permanente y consultivo, para dotar de mayor transparencia, eficacia y seguridad a los procesos de Selección y Provisión. Compuesta, de forma paritaria, por representantes de la administración y de las organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial y se garantizará la paridad entre mujeres y hombres.

La presidenta será Susana Cabareda y el secretario Rafael Juesas.

Os recordamos que en cuanto se constituya se procederá a convocar, mediante publicación en la página web de la Conselleria de Sanidad, la apertura de los distintos colegios para cada categoría y especialidad. La

inscripción en estos colegios se realizará, en principio, de forma telemática, **para aquellos profesionales interesados en formar parte de los mismos y que cumplan los siguientes requisitos:**

* **Personal estatutario** del Sistema Valenciano de Salud, empleado público **fijo**, en un grupo de **titulación de nivel académico igual o superior** a la requerida para las plazas ofertadas. (excepto personal de elección o de designación política, personal temporal y eventual no podrá formar parte de estos órganos colegiados).

La pertenencia a estos órganos colegiados será siempre **a título individual**, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

* **Voluntad** de pertenecer a dicho colegio.

* **Grado II o superior** de carrera o desarrollo profesional.

Las personas que formen parte de los órganos colegiados, excluyendo la presidencia y secretaría, **serán designadas por sorteo**, realizado por la Comisión Asesora de Selección y Provisión, entre quienes integren dicho colegio.

De no existir personal voluntario suficiente para una categoría y, en su caso, especialidad determinada en el colegio correspondiente, las personas restantes serán designadas por el órgano competente en materia de personal.

En cuanto tengamos alguna noticia, os informaremos del procedimiento.

NOTA: La resolución del concurso-oposición en el turno de Promoción Interna de Neurología y Urología mostró que no hubo ningún aspirante presentado/a.

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/22/pdf/2017_11797.pdf

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/18/pdf/2017_11538.pdf

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigirlos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.

ÚNETE A NOSOTROS



SIMAP-PAS

SOMOS COMPAÑEROS